

Camargo Correa Ecuador S.A.
Ingeniería & Construcciones

Señores Accionistas
Presente.-

Estimados señores

En mi condición de comisario de la compañía, a continuación presento a Ustedes el informe de revisión de los Balances presentados por Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones, con corte al 31 de diciembre de 2007, en los que se analizaron los siguientes aspectos:

1. Revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, de Directorio y otros documentos, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la compañía, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio así como de las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Breve revisión de los controles de operación de la compañía, que forman parte del control Interno en su conjunto, con el propósito de emitir un comentario al respecto.
3. Revisión de las cifras presentadas en los estados Financieros y su correspondencia con aquellas que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, y si los balances de la compañía han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

RESULTADOS

Como resultado de la revisión efectuada debo mencionar los siguientes aspectos:



1. Los directivos de Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones., han cumplido con las disposiciones emitidas tanto por la Junta General de Accionistas como por el Directorio, siempre enmarcados dentro de la normativa legal vigente.
2. Al revisar los Estados Financieros de la compañía es necesario evaluar el sistema de **control interno** para determinar los procedimientos de revisión, con el propósito de informar sobre los estados financieros y no para proveer seguridad en cuanto al sistema de control en si. El control interno es un proceso dinámico que se transforma, conforme van cambiando las condiciones en las que se desarrollan las operaciones de la compañía; el aumento en el volumen y la complejidad de las mismas, incrementa los riesgos que se asumen, llevando a las organizaciones a desarrollar procesos más sofisticados para evaluar y controlar los riesgos, en lugar de actuar de manera reactiva.

La Administración decide que nivel de riesgo puede aceptar e implementa los controles para reducir el riesgo a esos niveles aceptables, procura un equilibrio entre: los objetivos que se plantean, los riesgos que asumen y los controles que se implementan.

En este sentido se entiende que el control interno se encuentra sobre las personas y, en consecuencia, en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones o actividades, razón por la cual resulta necesario realizar una supervisión continua del sistema de control interno, comunicando las observaciones a los niveles adecuados, con el propósito de asegurar la calidad de su rendimiento, ya que las condiciones de las operaciones de la compañía pueden variar por la influencia del mercado, la política económica del país, el crecimiento, etc.

Lo directivos de Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones deberán continuar dirigiendo sus esfuerzos hacia la gestión y evaluación continua de los riesgos, para minimizar la posibilidad de la existencia de fraudes u otros errores potenciales, consolidando de esta manera el esquema de control.

3. Con relación a las cifras presentadas en los Estados Financieros, cabe mencionar que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, la cual incluye su preparación y presentación razonable mediante la selección y aplicación de políticas contables

apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables. La responsabilidad del comisario es emitir una opinión basada en la revisión efectuada.

Con este antecedente, basada en mi revisión, puedo mencionar que no se ha establecido en el desarrollo del trabajo, ningún hecho o circunstancia significativa, que haya llamado mi atención y me hiciera creer que los Estados Financieros no han sido presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.

Un resumen de las cifras que presenta Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones, en sus Estados Financieros es el siguiente:

<u>DETALLE</u>	<u>Año 2007</u>
<i>Activos</i>	7.103.252
<i>Pasivos</i>	467,227
<i>Patrimonio</i>	6,636,024
<i>Ingresos</i>	3,731,380
<i>Costos y Gastos</i>	144,063
<i>Utilidad antes de impuestos</i>	3,587,317

La compañía ha obtenido como resultado de sus operaciones una utilidad de US\$ 3,587,317 dólares como producto principalmente de la actualización del Valor Patrimonial Proporcional de las inversiones en sus subsidiarias del exterior y la transferencia de su casa matriz, de los cuales, se ha calculado una tasa del 25% de impuesto a la renta por el valor de US\$ 449.128 dólares.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

La compañía es propietaria de 99.7% de Camargo Correa Perú Ingeniería y Construcciones y de 99% de Camargo Correa Colombia Ingeniería y Construcciones. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 requiere que los Estados Financieros se presenten consolidados con los de sus subsidiarias.

A

La compañía presenta sus Estados financieros individuales con el objetivo de cumplir con las normativas legales, societarias y tributarias vigentes, los Estados Financieros consolidados están siendo auditados.

2. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Según decreto ejecutivo 2430, publicado en el Suplemento del R. O. 494 de diciembre 31 de 2004, a partir del 2005 se incorporó a la legislación tributaria nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas

Posteriormente mediante resolución # NACDGER2005-0640 publicada en el Registro Oficial No.188 de enero 16 de 2006, se establece que esta norma está relacionada únicamente para las compañías que hayan realizado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, y cuyo monto acumulado sea superior a tres cientos mil dólares (US\$ 300.000,00) con excepción de aquellas domiciliadas en paraísos fiscales. La compañía ha contratado los servicios de una empresa Auditora Externa para efectuar el estudio de precios de transferencia correspondiente al año 2007

Cabe mencionar que en la nueva Ley de Equidad Tributaria del Ecuador publicada en el R.O. 242 del 29 de diciembre de 2007, aprobada por la Asamblea Constituyente y que actualmente tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2008, se establece que:

"También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales.

Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia."

Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones en el año 2007, efectuó el Estudio de Precios de Transferencia en el cual se estableció que las transacciones realizadas con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables aproximándose al principio de plena competencia.

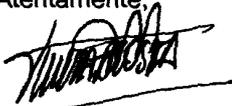


3. LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA

Dentro de la Ley de Equidad Tributaria también se contemplan importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno con reformas a lo relacionado con Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales, y creación de nuevos impuestos como el ISD (Impuesto a la Salida de Divisas), es recomendable que la compañía se asegure de capacitar a su personal para la aplicación de todas las reformas disminuyendo de esta manera el riesgo de errores de omisión que puedan ocasionarle complicaciones a futuro.

Para finalizar, quiero agradecer a Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones, por toda la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,



Lcda. Wilma Acosta Martínez
Comisario Principal
Camargo Correa Ecuador S.A.,
Ingeniería & Construcciones

Quito, marzo de 2008

